



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional 000261 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 04 FEB 2021

VISTO;

El expediente N° 6028935 y demás documentos que se adjuntan en un total de CUATRO (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don **VICTOR HUMBERTO MOSTACERO VALVERDE**, Chofer II de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, solicita licencia con goce de remuneraciones por enfermedad del 22 al 28 de enero del 2021, adjuntando el certificado médico correspondiente;

Que, el Art. 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DS 005-90-PCM establece el derecho a los servidores a hacer uso de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, la misma que se otorga según lo dispuesto en la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en el Perú y su Reglamento;

Que, el Art. 12° de la Ley 26790, concordante con la Ley 27056 establece que los primeros 20 días de incapacidad serán cancelados por el empleador y a partir del vigésimo primer día de incapacidad serán subsidiados por ESSALUD;

Estando a lo opinado por el Área de Personal según Informe N° 017-2021-GRELL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 17-2021-GRELL-GGR/GRSE-OA, con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2013-ED y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, 07 (SIETE) DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD, a don VICTOR HUMBERTO MOSTACERO VALVERDE, Chofer II de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, del 22 al 28 de enero del 2021, a cargo del Sector.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución al servidor interesado en la forma y de acuerdo a ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



OWPFI/G-GRSE

JESND-OA

bmm/pspadII

Proyecto N° 017-APER-2021

270121

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO